

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

NOKCHA S.A.

En mi calidad de Comisario de NOKCHA S.A., y en cumplimiento a las atribuciones y obligaciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo con informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros basado en mi revisión.

Mi revisión incluyó el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Como parte del desempeño de la función de Comisario, he revisado principalmente los siguientes asuntos:

1. Cumplimiento de resoluciones
 - a) Respecto a las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Directorio, se considera que a nivel general la Administración ha dado cumplimiento con las mismas.
 - b) Los Libros de Actas de la Junta General, Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales.
2. Control interno
 - a) Como parte del examen efectuado, realicé una revisión del sistema de control interno de la Compañía, en el alcance que necesario para evaluar dicho sistema, el propósito de evaluación permitió determinar la

naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados y el control interno.

- b) Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, reveló ciertos asuntos que constituyen debilidades en el sistema de control, mismos que fueron reportados a la Administración para conocimiento y determinación de planes de acción, que se han venido ejecutando con resultados positivos para beneficio y fortalecimiento del control interno. A la fecha se considera no se presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema, que pueda afectar materialmente a los estados financieros.
- c) La custodia y la conservación de los bienes de la Compañía se consideran adecuados, durante el 2011 se han desarrollado acciones por parte de la Administración para mejorar estos aspectos.
- d) En base a mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, presentación de garantías y denuncias sobre las gestiones de Administradores, que considere que puedan ser informados a ustedes.
- e) Existe un alto grado de colaboración por parte de los Administradores y personal de la Compañía en relación con mi revisión contable y otras pruebas efectuadas.

3. Asuntos legales:

- a) La compañía afilia a sus trabajadores al Seguro Social, cancela normalmente los aportes y la ~~compliance~~ cumpliendo con la Legislación Laboral vigentes. No se conoce de ninguna demanda laboral entablada en contra de la compañía a esta fecha.
- b) La compañía ha presentado regularmente en los plazos establecidos las declaraciones de retenciones a la fuente de Impuesto a la Renta e IVA. A la fecha, no ha sido efectuada ni notificada de ningún tipo de revisión fiscal por parte del Servicio de Rentas Internas.
- c) Se encuentra pendiente presentar el trámite de reclamo correspondiente a fin de lograr la devolución del IVA pagado en exportación, que asciende al 31 de diciembre a \$97.788,44. De acuerdo a lo informado por la administración el mismo se estará presentando en los próximos días. Cabe indicar que entre otros aspectos, la demora en la recuperación de estos valores afectan a los flujos de efectivo necesarios para la operación.
- d) La compañía mantiene a nivel general actualizados los registros y permisos legales, salvo que se encuentra pendiente en el caso del RUC la actualización del nombre del Contador de la compañía y la inclusión de actividades de transporte con fines de facturación.
- e) No se conoce de la existencia de demandas de ninguna naturaleza entabladas en contra de Nokcha S.A. o sus representantes a la fecha de este informe.

4. Principios Contables aplicados.

Durante el ejercicio fiscal 2011 NOKCHA S.A aplico NEC (Normas Ecuatorianas de Contabilidad). Cabe indicar que de conformidad a la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador No. **08.G.DSC.010**, que determina la aplicación de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), NOKCHA S.A, está obligada a llevar su contabilidad bajo NIIF desde el 1 de enero del 2012, por lo tanto por efectos de conversión de los saldos iniciales se estima la existencia de cambios en la valoración, revelación y presentación de ciertas cuentas del balance por el cambio contable; sin embargo por ser una compañía con operación reciente los cambios tenderían a ser monetariamente menores

5. Estados Financieros:

En mi opinión, el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y los resultados de sus operaciones de NOKCHA S.A al y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador aplicables al período en referencia.

Guayaquil, a 15 de marzo de 2012

Atentamente,



Dr. CPA. Nelson Martínez de la Vega E.
Registro No. 172688
COMISARIO DE NOKCHA S.A.

